



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

OP

MAT: Autoriza Contrato Traslado Alumnos
DECRETO ALCALDICIO N° 12.321
MONTE PATRIA: 06 de Agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 1152, de fecha 03.07.2018, Depto Educación, Monte Patria.
- D.A 12.320, de fecha 06.08.2018, que adjudica Licitación
- Orden de compra 2992-1670-SE18, por un valor de \$ 39.990, (valor diario), Señor Matías Juan Patricio Aguilera Muñoz

APRUEBASE

Contrato de traslado de alumnos de la Localidad de Sol de Las Praderas, con residencia en Las Mollacas, Los Molles, Los Clonquis, Sol de las Praderas, de lunes a viernes por 96 días, servicio a entregar por el siguiente proveedor Señor **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ, RUT. 18.011.902-7**, por un valor diario de \$ 39.990, valor total del contrato por 96 días es de \$3.839.040 (tres millones ochocientos treinta y nueve mil cuarenta pesos):.

IMPÚTESE

El gasto que demande la compra a la cuenta presupuestaria "1405-67- Programa CECI 2018".



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/FYL/xjc